

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3533** MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000356/2012 y n.º 30030 41 1 2012 0000691 se ha dictado en fecha 16/01/2012 auto de declaración de concurso del deudor Víctor Guillamon Gomariz, S.L., con cif: B30534150 y domicilio social en calle Vallehermoso, n.º 14, la Alberca-Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado. Se ha designado, como administración concursal a Hidalgo y de Miguel Abogados, S.L.P., con CIF: B-73555765, domicilio social en calle Viena, n.º 2 -entlo. Edificio Sol- Molina de Segura (Murcia)- correo electrónico: manuel@hidalgoydemiguelabogados.com - teléfono 968939394 y fax 968939344, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de los créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la web de este Juzgado <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 18 de enero de 2013.- El secretario judicial.

ID: A130002849-1